EL MUNDO
www.elmundo.es

Tirada: 267.151 Categoría: Inf General
Difusión: 187.517 Edición:
Audiencia: 562.551 Página: 4

24/04/2014

Abogacía Española
CONSEJO GENERAL

AREA (cm2): 624,0 OCUPACIÓN: 58,4% V.PUB.: 29.258 € JUSTICIA Y TRIBUNALES

De la corrupción al fraude a Hacienda

- El fiscal general avisa: «Esos delitos son un ataque demoledor al Estado de Derecho»
- Deben combatirse para que los ciudadanos no «justifiquen» sus propias ilegalidades

MARISA CRUZ / Madrid

El fiscal general del Estado, Eduardo Torres-Dulce, reclamó ayer medidas tajantes y muy concretas para plantar cara a la corrupción y contribuir decididamente a la regeneración de la vida pública. En una exposición en la que no dio cabida ni a la ambigüedad ni a la complacencia, advirtió de que delitos tales como la prevaricación, el cohecho, o la malversación de caudales públicos constituyen «un ataque demoledor a los pilares del Estado de Derecho» y si no se combaten de manera «contundente» alientan a la ciudadanía a «justificar», por ejemplo, «el fraude tributario o a la Seguridad Social».

Torres-Dulce estrenó ayer junto al director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Benigno Pendás, y al presidente del Tribunal de Cuentas, Ramón Álvarez de Miranda, la serie de comparecencias de expertos ante la Comisión Constitucional del Congreso, para aportar ideas de lucha contra la corrupción.

Los expertos tienen encomendado analizar los dos proyectos elaborados por el Gobierno para regular el estatuto de los altos cargos de la Administración del Estado y el control de la actividad financiera de los partidos políticos. Ambos textos están a la espera de ser completados con las medidas que las fuerzas parlamentarias acuerden tras las audiciones que se han iniciado en la Cámara.

El Fiscal General del Estado recalcó la necesidad de cambiar la opinión «extendida» que tienen los españoles de que la Justicia «no trata igual al poderoso que al resto» y que, en buena medida, sus decisiones están ideologizadas.

Se trata, en su opinión, de un problema grave al que hay que hacer frente de forma «enérgica» para evitar que se extienda la sensación de que existe «impunidad» y ello contribuya a un aumento, no solo de los propios comportamientos corruptos, sino también de la desafección y el descrédito que padecen los servidores públicos.

El fiscal general del Estado, Eduardo Torres-Dulce, ayer en el Congreso. / BERNARDO DÍAZ

Para el fiscal general, la legislación con la que se pretende atajar la corrupción es en la actualidad «manifiestamente insuficiente», además de «enrevesada» y «poco acorde» con la gravedad de penas y sanciones que reclama la ciudadanía. Torres-Dulce no criticó abiertamente las propuestas del Gobierno, pero advirtió que para reconducir la situación, la tarea clave está en manos de la Administración de Justicia que, en la actualidad, es como una «apisonadora», segura pero necesitada de agilidad.

Su propuesta pasa por dejar en manos de los fiscales la instrucción de los casos y promover la idea de que ésta «no es un juicio adelantado». En su opinión, deben además dividirse las causas para evitar macrojuicios que se eternizan.

Ayer, apostó por fiscales especializados en técnicas de investigación, acelerar plazos para que el juicio oral y público se produzca cuanto antes e impulsar la colaboración entre la Fiscalía, la Policía Judicial y la Agencia Tributaria.

Por su parte, Benigno Pendás, director del CEPC, dependiente del Ministerio de la Presidencia, apostó por abrir una reflexión acerca del nivel de retribución de los políticos que, en su opinión, es bajo. «¿A dónde hay que descender en la escala de retribuciones de una gran empresa o de una entidad financiera o incluso de una pyme para encontrarse con el sueldo de un ministro?», se preguntó Pendás, para quien además es imprescindible garantizar «salidas» adecuadas y atractivas de la vida política para evitar precisamente que los políticos se conviertan en una suerte de casta profesionalizada.

Benigno Pendás apuesta por revisar al alza el sueldo de los cargos políticos

Miranda mejoraría los convenios entre los particulares y las fundaciones

Por último, Álvarez de Miranda, propuso dotar al Tribunal de Cuentas de una unidad de partidos políticos que «multiplique por dos» las personas dedicadas a su control, así como una mayor precisión a la hora de fijar los objetivos de los programas de fiscalización y, por último, mejorar los convenios de colaboración entre las fundaciones de los partidos y los particulares.

EL MUNDO
www.elmundo.es

Tirada: 267.151 Categoría: Inf General
Difusión: 187.517 Edición:
Audiencia: 562.551 Página: 5

24/04/2014

Abogacía Española
CONSEJO GENERAL

AREA (cm2): 376,9 OCUPACIÓN: 35,2% V.PUB.: 20.789 € JUSTICIA Y TRIBUNALES

Torres-Dulce: «Un proceso no puede perpetuarse»

El fiscal advierte de que las instrucciones «no son un juicio por adelantado»

MARÍA PERAL / Madrid

«Hay que evitar, como en la actualidad ocurre, que los procedimientos por delitos de corrupción se perpetúen en el tiempo, con la consiguiente desmoralización social y pérdida de confianza en la Justicia», sostuvo ayer el fiscal general, Eduardo Torres-Dulce, en su intervención ante la comisión del Congreso que analiza las medidas necesarias para la regeneración democrática.

«Debe llevarse a cabo un entendimiento distinto en el modo de instrucción», añadió el representante del Ministerio Público. «Hoy la instrucción se ha erigido en principal, no en accesoria; en un fin mismo, no en un medio; en un intento de dejar acreditado ante el Juzgado de instrucción lo que solo debe dejarse acreditado tras el juicio ante el tribunal de enjuiciamiento». Imposible desvincular estas afirmaciones de procesos como el de los *ERE* o *Gürtel*, casos eternos en los que el fiscal viene instando una parcelación de los hechos a investigar para llegar cuanto antes a su enjuiciamiento.

Descarta la necesidad de aumentar las penas o de nuevos delitos

Para Torres-Dulce, la instrucción «debe tender solamente a buscar los indicios racionales de la existencia de un delito y de sus responsables, de modo que, constatados, pueda formularse sin duda acusación». La instrucción «no es un juicio por adelantado en fase escrita», su finalidad «no es acreditar los hechos» sino concretar los indicios delictivos para permitir la acusación y el juicio.

El fiscal general precisó que «en modo alguno» está abogando por la «no persecución de los hechos complejos y la dedicación exclusiva a aquellos que estén acreditados», pero si la investigación de unos hechos está ya acabada «no tiene que esperarse a que concluya una instrucción por muchos más hechos, con o sin los cuales la respuesta apenas sería distinta».

Torres-Dulce indicó a los diputados que no sólo hace falta una reforma legal –que, a su juicio, debería entregar a los fiscales la dirección de la investigación criminal– sino que, desde ya, es preciso «un cambio conceptual en nuestro modo entender la instrucción». Otro mensaje para los instructores eternos.

A preguntas de los parlamentarios, el jefe del Ministerio Público consideró que si no va a haber tiempo en la actual legislatura para tramitar una nueva ley procesal penal, «es mejor ir a una reforma parcial» en la que, a su parecer, debería reconsiderarse el estatuto de imputado, habría que incluir la «exigencia» de que el objeto del proceso se delimitara desde el primer momento «para evitar las causas generales», establecer la parcelación de las causas complejas «para dar una respuesta rápida», eliminar recursos, regular las escuchas telefónicas y generalizar una segunda instancia penal.

Descartó, por contra, un aumento de las penas o la tipificación de nuevos delitos, lo que en su opinión no es necesario. «El apresuramiento con el que se han hecho algunas de las 27 reformas realizadas nos ha dado un Código Penal farragosísimo, carente de sistemática y vulnerador del principio de proporcionalidad», dijo.

ESTHER LOBATO

TRES AÑOS ESPERANDO. Los imputados Antonio Garrido Santoyo, Francisco González y Fernando Mellet –de arriba a abajo– se negaron ayer a declarar ante la juez del 'caso ERE' y se quejaron por haber tenido que esperar más de tres años.